



Acuerdo de los servidores públicos activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, al Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios CETIS No.165 "GERARDO MURILLO DR. ATL" en el Estado de México, relativo al procedimiento de designación de los integrantes del Comité Escolar de Administración Participativa, en cuyo objeto es el de construir, consolidar y fortalecer su participación en el desarrollo integral del entorno y progreso escolar de nuestros alumnos en los planteles de nuestro subsistema; en virtud de ello, con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 103 en sus fracciones III y X de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en apego al artículo 12 de las Normas Técnicas para la integración, ejecución y funcionamiento de los Comités Escolares de Administración Participativa en los CETIS Y CBTIS, es que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicio (DGETI) a través de la Dirección del Plantel CETIS No.165, "GERARDO MURILLO DR. ATL"

CONVOCA (PROPUESTA PARA PRIMER VOCAL---SERVIDOR PUBLICO DEL PLANTEL)

A todos los servidores activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, a participar en la asamblea electiva de conformación del Comité Escolar de Administración Participativa del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios, CETIS No.165 "GERARDO MURILLO DR. ATL" a realizarse el próximo **20 de Octubre** de 2021, a las 12:00 horas en las instalaciones del plantel educativo.

Dichos Comités tendrán la tarea de acompañar a la autoridad educativa en el diseño, formulación y aplicación de políticas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes y de las comunidades escolares en su conjunto.

La participación de los servidores públicos activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical en la constitución de los Comités Escolares de Administración Participativa, será de la siguiente manera:





I. PRIMER VOCAL

AJUSTANDOSE A LAS SIGUIENTES:

| BASES | |
|--|---|
| Requisitos | Documentos |
| 1. Ser servidor público activo y adscrito al plantel a excepción del personal que integre y ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical. | I. Credencial del INE vigente y de la SEP |
| 2. Tener disponibilidad de tiempo para cuando se convoque a reuniones | II. Comprobante de domicilio vigente |
| 3. Disponibilidad de horario para actividades concernientes a la operación del plantel. | |

Participarán los servidores públicos activos y adscritos a excepción del personal que integre u ocupe un cargo de mando, o responsabilidad, o comisión sindical, que asistan e integren la reunión de Asamblea según la presente convocatoria en fecha y hora prevista para su desarrollo, resultando en votación directa y bajo el esquema de mayoría simple la elección de los representantes anteriormente descritos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No.165
DR GERARDO MURILLO DR ATL
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO

MAGDALENA HUANTE GOMEZ
DIRECTORA DEL PLANTEL

Tlalnepantla, Estado de México, a 14 de Octubre de 2021.

